



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2021.-

Visto que por la presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones referidas en el visto de la presente (conf.fs.12)

Que a fs. 1, 4 y 7 obran las facturas detalladas de los períodos comprendidos desde el 13/07/2020 hasta 12/08/2020; 13/11/2020 hasta 12/12/2020; y 13/01/2021 hasta 12/02/2021

Que a fs. 11 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2021.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “AMX ARGENTINA S.A ” las facturas B n° 1043-51516017, 1043-74167472 y 1043-85427494, por la suma total de pesos ochenta y un mil trescientos veintitrés con noventa y cinco centavos (\$ 81.323,95)

2°) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm